n.35

Aduenticios = 3.ª 9.ª = Flecados =

Cargo

SO-AD
CA. 18
DO. 44
Fs. 3 (+ caratula)

AD18/2

Cuaderno 1 = 32 = Pliego 1 =

Cuaderno

23-4

Petris.

1653

M. Ill.es ss. El Dor Estevan de y Barrales
Cep.t y gen.l de este Reyno &c. Dijo que como ass
es notorio estoy siguiendo muchas causas
en esta Aud.a en Sala cobranza de los pl.s Corres
pondientes al gremio de escrituras de que
brantamientos de juramentos perjuegos
compromisos donaciones y otros partidos
Lazes. assi de tiempo de los Receptores en
mis antecesores Como de mio cuio fruto
fuera muy considerable en esta Aud.a si yo
con mi cortos alario pudiera pagar personas
que cuydasen de inquirir en las casas de
Juego y en otras partes. de tal.s y fuera dellas
los que quebrantan. dhos juramentos
y buscar por los oficios de escribanos las
escrituras que dellos se otorgan. en cuya con
sideracion auiendo Gregorio de y barra mi
p.e como Receptor gen.l que fue. de esta Aud.a
presentado los Ll.s R.s de Aud.a gr.l y s.o de H.
Cons.l semando por su carta acordada de
año de seiscientos y treinta y seis que en
Cor.e en esta Aud.a que por el Cuydado
y cuydado que en la cobranza. de los pesos
Costantes. a este gremio de hacienda subiesse
le diese V.s lo que le pareciese como no pa
sase. de quatro por ciento y siendo assi que
esta señalado Nobo premio por la ley
de Nobo &c. y cobranza referida corre con
migo su execucion y cumplimiento y mas
Con la atencion de ser como son. en el estado
presente. mucho mayores las ocupaciones
que ocurren al exercicio de Nobo &c. y
que las que auia entonces por lo qual y p.r
que la utilidad que de sus efectos se siguira
a la cobranza del Nobo gremio de Hacienda
a V.s Pido y Sup.co Mande ver la dha
Carta. acordada. y en su conformidad que
corra conmigo su execucion y cumplim.to
por/ razon del Nobo &c. señalando de
premio los dhos quatro por ciento de la co
branza de todos los pesos. Costantes al dho
gremio de Hacienda segun contiene la

la carta acordada en quedemas. de esta
Recemara = Doctor y Barra
presentas y En la ciudad de Cadiz Miercoles a 6 dias del mes de octubre de mill y seis cientos y cinquenta y cres años estando en su audª de la tarde los ss. Inqq. Dor luis de betancur y figueroa - Lic. do garcia Martz cavezas - y D Bonbernardo de ega guirre. se presento y leyo esta petición = y vista por los dhos ss. funtamente. con la acordada de los ss. de el cons. de su Mg. de la santa general Inq on de años de mill seis cientos y cein ta y seis = Dixeron que la execucion della
Autos Enorden. aque por el cuydado y Gravas de bas cobranjas. Cocantes al Ygreso referido se le señalasen a los hospregorios de y barra, que en tonces era. a razon de quatro por ciento esta por ahora. con el Dor Esteban de y barra su hijo y sube sesor en el dho ofº. en la misma forma y que de lo de quenta. en la primera ocacion a los ss. de el dho cons. para que su Mtª. ordene lo que fuere servido = assi lo proveyeron Mandaron y señalaron = Passo ante mi Dor Pedro alvarez de Faria secretario

Conquerda con su original que queda en la Camara de Yndias de que doy fee =

Z 8 de Otu.e de 653

A L.or R.to g.l de estes Off.os = Aduenticios =

= Senalami =

De 4 por = ° de todo lo que se cobra re del efecto de Bienes aduen ticios =

24-5-0

7

168

12

5

1560

2342

1633